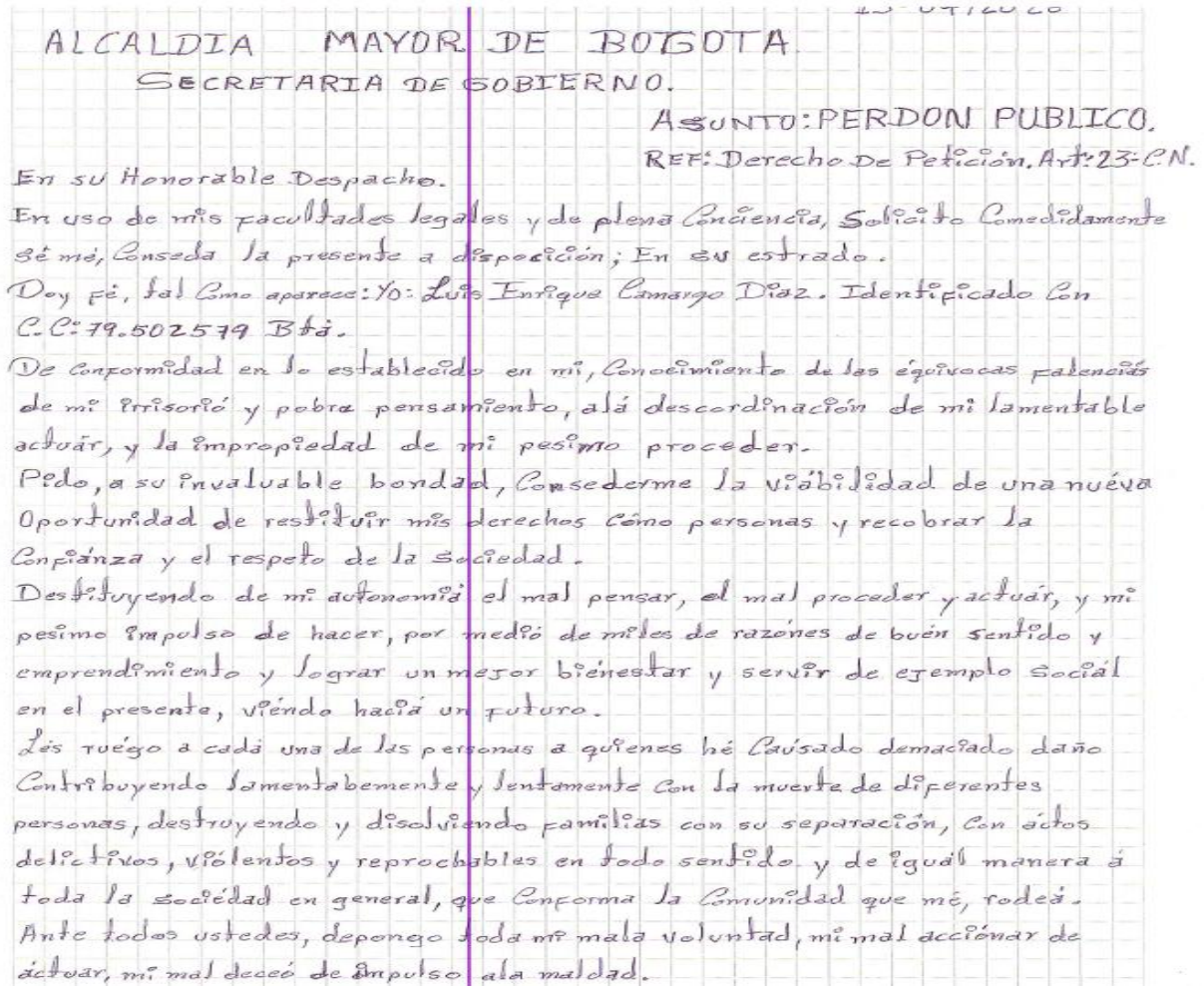


AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) LUIS ENRIQUE CAMARGO DIAZ identificado con C.C. 79.502.579, quien se encuentra recluido en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Ramiriquí Boyacá, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-14859 y BTE 2678712026 del 14 de abril de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DE GOBIERNO.

ASUNTO: PERDON PUBLICO.
REF: Derecho De Petición, Art. 23-C.N.

En su Honorable Despacho.

En uso de mis facultades legales y de plena conciencia, Solicito Comedidamente se me, Consida la presente a disposición; En su estrado.

Doy fe, tal como aparece: Yo: Luis Enrique Camargo Diaz. Identificado con C.C. 79.502579 Bta.

De conformidad en lo establecido en mi, Conocimiento de las equivocadas falencias de mi prisionero y pobre pensamiento, alá descoordination de mi lamentable actuar, y la impropiedad de mi pesimo proceder.

Pido, a su invaluable bondad, Considerarme la viabilidad de una nueva Oportunidad de restituir mis derechos como personas y recobrar la Confianza y el respeto de la Sociedad.

Destituyendo de mi autonomia el mal pensar, el mal proceder y actuar, y mi pesimo impulso de hacer, por medio de miles de razones de buen sentido y emprendimiento y lograr un mejor bienestar y servir de ejemplo social en el presente, viéndo hacia un futuro.

Les ruego a cada una de las personas a quienes he Causado demaciado daño Contribuyendo lamentablemente y lentamente con la muerte de diferentes personas, destruyendo y disolviendo familias con su separación, con actos delictivos, violentos y reprochables en todo sentido y de igual manera a toda la sociedad en general, que conforma la Comunidad que me, rodea.

Ante todos ustedes, depongo toda mi mala voluntad, mi mal accionar de actuar, mi mal deccó de impulso ala maldad.

Con mi verdadero orgullo por el suelo y toda mi pesadumbre y arrepentimiento y la más profunda vergüenza, de haberles fallado como ser humano.

Ante la potestad siempre presente de mi señor Dios, todo poderoso y mi mano, en el Corazón; Prometiéndole a él, y a todos ustedes, Nunca jamás, intentar volver a malas acciones negativas en mi vida.

Imploro, a su altruismo, nobleza y humanidad, con toda mi humildad, a todos ustedes en aras de hallar su venerabilidad y Compasión con SU...
PERDON EN PUBLICO!


En Constancia, dezo mi verdadero sentir, y profundo sincero respeto por la ley y la justicia.

Este requerimiento es peticionado por el juzgado primero (1º) de Ejecución Penas Medidas Seguridad del distrito judicial de Tunja Les, quedo altamente agradecido, por su prestancia y Colaboración a está.

Dios, Los Conceda el doble de mis deseos, de paz y mucho bienestar.
Dios, Los bendiga a todos hoy y por siempre, Amen.

GRACIAS.

Centro Penitenciario Mediana Seguridad.
Ramiriquí - Boyacá.
Patio: Único.
T.D: 3596
N.U: 280528



In. Det.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY DIECISEIS (16) DE ABRIL DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO